



(DIN)

Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías

Comisión Nacional contra la Biopiratería que preside el Indecopi logró que se retiren dos solicitudes de patentes relacionadas a los recursos biológicos peruanos Maca y Tara, presentadas en China

- ✓ **Hasta la fecha se han ganado 47 casos de biopiratería a favor del Perú.**

La Comisión Nacional contra la Biopiratería, que preside el Indecopi, logró que dos empresas retiren sus respectivas solicitudes de patentes presentadas ante la Administración Nacional de Propiedad Intelectual China, mediante la cual pretendían patentar dos productos relacionados con *Lepidium meyenii* (maca) y *Caesalpinia spinosa* (tara), recursos biológicos originarios del Perú.

Los casos fueron identificados gracias a labor de monitoreo que realiza de manera permanente la Comisión, en todas las oficinas de patentes del mundo. Así, encontró las siguientes solicitudes de registros de patentes:

- Publicación CN104544074, presentada por Hong Sheng, titulada 'Extracto de maca de alta estabilidad y método de preparación y aplicación del mismo', referida a un procedimiento de preparación de un extracto de maca.
- Publicación CN104066434, presentada por Access Business Group INT LLC, titulada 'Composición antiinflamatoria y antioxidante y método de uso relacionado', referida a una composición que incluye un extracto de tara.

La Comisión Nacional contra la Biopiratería determinó que dichas solicitudes de patente no cumplían con el requisito de nivel inventivo exigidos por la ley de patentes de China. Por ello se procedió a la preparación de un informe para sustentar la respectiva oposición y que ambas solicitudes de patentes no fueran concedidas. Esta labor se coordinó con la Cancillería peruana, de acuerdo al procedimiento de defensa de los intereses del Estado en el exterior.

Pero, ante estas acciones, los solicitantes decidieron retirar las solicitudes del sistema de patentes chino.

Con estos logros, la Comisión suma 47 casos de biopiratería que resuelve a favor de nuestro país, en defensa y protección de diferentes recursos biológicos originarios del Perú.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DIN)

Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías

Cuadro de casos de biopiratería ganados hasta la fecha

Recurso	N° de casos
Sangre de grado	26
Maca	10
Sacha inchi	5
Tara	2
Yacon	1
Camu camu	1
Pasuchaca	1
Ambrosia	1
Total	47

Lima, 24 de setiembre de 2019

Glosario:

Comisión Nacional contra la Biopiratería: Fue creada para la protección al acceso a los recursos genéticos de origen peruano y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, mediante la Ley N° 28216, publicada el 1 de mayo de 2004. Esta Comisión se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y es presidida por el Indecopi. Además, está conformada por representantes de las instituciones siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Comisión de Promoción del Perú (PROMPERU).
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (Ex INRENA).
- Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
- Centro Internacional de la Papa (CIP).
- Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI).
- Ministerio de Cultura.
- Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), en representación de las ONG.
- Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN), en representación de los gremios empresariales.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

